



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 293 de 2015

Carpetas Nos. 1846/07; 2857 y 2967/14

Comisión de Asuntos
Internacionales

DECLARACIONES PÚBLICAS DEL FISCAL VENEZOLANO FRANKLIN NIEVES

Consideración

CONVENIO PARA EL DESARROLLO SOCIAL CON LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA, CIENTÍFICA Y TÉCNICA CON LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

CONVENIO CON EL REINO DE BÉLGICA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN EN
MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO
Y SU PROTOCOLO

ACUERDO CON EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA SOBRE COOPERACIÓN
EN MATERIA DE DEFENSA

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 4 de noviembre de 2015

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Daniel Peña Fernández.

Miembros: Señores Representantes Roberto Chiazzaro, Jorge Meroni, Silvio Ríos
Ferreira y Tabaré Viera Duarte.

Delegado
de Sector: Señor Representante Pablo González.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretario: Señor Daniel Conde Montes de Oca.



SEÑOR PRESIDENTE (Daniel Peña Fernández).- Habiendo número, está abierta la reunión.

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR SECRETARIO (LEGNANI, Gonzalo).- 1.- ETIOPÍA- URUGUAY. COOPERACIÓN. ACUERDO MARCO. APROBACIÓN. (C/491/15). 2.- TÚNEZ- MERCOSUR. COMERCIO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA. ACUERDO MARCO. APROBACIÓN. (C/493/15). 3.- ACUICULTURA DE LAS AMÉRICAS. ESTABLECIMIENTO RED. CONVENIO. APROBACIÓN. (C/494/2015). 4.- SINGAPUR -URUGUAY. RENTA Y PATRIMONIO. DOBLE IMPOSICIÓN IMPUESTOS. CONVENIO. APROBACIÓN. (C/517/15). 5.- SAINT KITTS AND NEVIS -URUGUAY. COOPERACIÓN. ACUERDO MARCO. APROBACIÓN. (C/518/15). 6.- ARMENIA -URUGUAY. COOPERACIÓN. ACUERDO MARCO. APROBACIÓN. (C/520/15). UNIÓN POSTAL AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL (UPAEP). ACTAS CONGRESO XXII. APROBACIÓN. (C/519/15). 7.- JAPÓN- URUGUAY. LIBERACIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INVERSIONES. CONVENIO. APROBACIÓN. (C/564/15). 8.- LUXEMBURGO- URUGUAY. IMPUESTO RENTA Y PATRIMONIO. DOBLE IMPOSICIÓN. CONVENIO. APROBACIÓN. (C/573/15). 9.- Grupo de Amistad Interparlamentario Uruguay -Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Aprobación de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores. 10.- La Embajada de la República de Egipto remite Mensaje N° 405 de 5 de octubre de 2015, informando sobre la Misión Oficial del Diputado Daniel Peña Fernández y las audiencias mantenidas. 11.- La Embajada de la República de Ucrania en Argentina, remite declaración "Llamamiento del Presidente del Parlamento de Ucrania" en relación a la detención de una diputada de Ucrania y varios ciudadanos por parte de la Federación Rusa. 12.- La Embajada de la República de Italia por Mensaje N° 359 de 7 de octubre de 2015, remite declaración final del "Primer Foro Parlamentario Italia -América Latina y Caribe". 13.- La Junta Nacional de Migración, remite nota dando cuenta de la situación de ciudadanos extranjeros con residencia legal en Uruguay que trabajan en la industria de la pesca. 14.- Exposición escrita del señor Representante Gerardo Amarilla sobre su participación en el "Panel Internacional del Parlamentarios sobre la Libertad Religiosa y de Creencia". Situación de detención del Pastor Saeed Abedini, en la República Islámica de Irán. 15.- El señor Representante Tabaré Viera Duarte, envía nota a la Comisión, para que esta se reúna en forma urgente, a fin de tratar las declaraciones hechas públicas del Fiscal venezolano Franklin Nieves, en relación al juicio contra el dirigente político Leopoldo López.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo solicito para informar el de Japón y el de Rusia en materia aduanera, me llamaron del Ministerio, tienen ronda con Rusia los días 24 y 25 en la Cancillería, propongo considerar el proyecto. Se pasa a considerar el Acuerdo con la Federación de Rusia, relativo a la Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera. Carpeta N° 330/2015, Repartido N° 223.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Propongo al señor diputado Daniel Peña Fernández, presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, para que elabore el informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de ingresar con la consideración del orden del día, la Mesa reitera de manera oficial que comenzarán las reuniones con los grupos de amistad parlamentario. Por otra parte, la Embajada de Israel solicita formalizar el grupo de amistad en virtud de que el próximo 25 de noviembre llega a Uruguay el Premio Nobel de Ciencia. También se solicitó hacer un evento en el Parlamento el día que llega el Premio Nobel de Ciencia y ese mismo día formalizar el grupo de amistad con Israel.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Me parece bien que así se haga, pero les recuerdo a todos los legisladores que probablemente varios de nosotros no podremos participar del evento ese día pues asistiremos a la Asamblea Anual del Parlatino.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese caso, solicitamos a los grupos políticos que formalicen la integración del grupo de amistad con Israel. Si bien no logramos integrar el ciento por ciento de los grupos de amistad, por lo menos se pretende que ese día quede formalizado el de Israel, a fin de aprovechar la presencia del Premio Nobel de Ciencia quien llegará a nuestro país.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Sería bueno que el presidente de esta comisión planteara este asunto al coordinador de la bancada del Partido Nacional quien, a su vez, lo plantee en la coordinación de los partidos de modo de ejercer un poco más de presión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata de un asunto interno; está faltando solo un partido político para poder definirlo. Todos los sectores políticos ya confirmaron su participación; solo falta los que participarán del Frente Amplio.

Se pasa a considerar el punto relativo a: "Convenio para el desarrollo social con la República Bolivariana de Venezuela. Preinforme presentado por el señor Representante Jorge Meroni".

SEÑOR MERONI (Jorge).- El Convenio para el desarrollo social entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, tal como lo señala el propio título, pone su acento en el desarrollo social, y está inspirado en el deseo de las partes en el sentido de establecer mecanismos de colaboración con el objetivo de profundizar la integración política, económica y social entre ambas naciones. El objeto del instrumento que se somete a consideración tiene el fin de estrechar la cooperación en el área de la economía popular y del desarrollo social así como buscar oportunidades de avances para los pueblos uruguayo y venezolano mediante el intercambio de propuestas relacionadas con los sectores socio productivos financieros de formación y capacitación. Para iniciar las acciones previstas y realizar un adecuado seguimiento de las propuestas acordadas, se establece el compromiso de las partes de constituir una comisión de trabajo integrada por el ministerio para la economía popular de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de Desarrollo Social.

Por lo expuesto, y tratándose de un expediente desarchivado en la Legislatura pasada, solicitamos su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el punto relativo a: "Acuerdo de cooperación económica, científica y técnica con la República de Honduras. Informe presentado por el señor Representante, Jorge Meroni.

SEÑOR MERONI (Jorge).- El Acuerdo de cooperación económica, científica y técnica entre la República Oriental del Uruguay y la República de Honduras tiene como objeto incrementar la cooperación científica y técnica entre los dos Estados.

La cooperación entre las partes podrá efectuarse de diversas formas, entre otras, facilitando los servicios de expertos tales como instructores, investigadores y técnicos especialistas.

Se establece una comisión mixta de cooperación científica y técnica que se reunirá cada dos años alternativamente en Tegucigalpa y Montevideo, con la función de formular el programa bienal de actividades que se deban emprender, revisar periódicamente el programa en su conjunto y realizar recomendaciones a las dos partes; promover la cooperación entre los operadores económicos, en particular, las pequeñas y medianas empresas con el fin de promover la inversión que favorezca el intercambio de bienes y servicios. El presente acuerdo tendrá vigencia de cinco años y se extenderá automáticamente por períodos anuales. En atención a lo expuesto y siendo un expediente desarchivado de la legislatura anterior, estamos solicitando su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el punto relativo a: "Convenio con el Reino de Bélgica para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo".

SEÑOR MERONI (Jorge).- El acuerdo es entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Bélgica para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y prevenir la evasión fiscal. Nuestro país adoptó estándares internacionales propuestos por la OCDE en el marco de convenios para evitar la doble imposición y ha suscrito acuerdos en esta materia con México, España, Portugal, Corea, Ecuador, Rumania, etcétera, encontrándose vigente todo, excepto el convenio con Rumania que está en instancia parlamentaria para su ratificación. Los convenios más frecuentes se refieren a impuestos sobre la renta y el patrimonio y su estructura fundamental es la siguiente. El texto del convenio hace referencia a su ámbito y aplicación; allí se establecen los sujetos pasivos así como los impuestos que son objeto del Tratado. También se establecen los métodos para evitar la doble tributación, los procesos para resolver controversias, los mecanismos de intercambio de información entre las autoridades competentes de los estados contratantes y las aclaratorias finales.

En atención a lo expuesto y siendo acuerdos de la legislatura anterior, aconsejamos la aprobación por parte de esta comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el punto relativo a: "Acuerdo con el estado plurinacional de Bolivia sobre cooperación en materia de defensa".

SEÑOR MERONI (Jorge).- El acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Estado plurinacional de Bolivia tiene como objeto establecer mecanismos de cooperación técnica entre las partes para el perfeccionamiento y complementación de capacidades relativas de la defensa de cada país, siguiendo los principios de igualdad, reciprocidad e interés mutuo y respetando las legislaciones nacionales y las obligaciones internacionales

asumidas. Objetivos específicos: intercambiar criterios sobre políticas de defensa e integración, asuntos de seguridad regional, hemisférica y global, intercambiar experiencias y conocimientos sobre las estructuras organizativas de los Ministerios de Defensa y de las Fuerzas Armadas de ambos países, intercambiar conocimientos en las áreas de ciencia y tecnología, promover acciones conjuntas de entrenamiento e instrucción militar, capacitación de personal militar y civil, ejercicios militares combinados y el eventual intercambio de información; concertar posiciones e iniciativas conjuntas entre las partes y brindarse apoyo recíproco en foros internacionales de integración. Por último, fortalecer la participación de la mujer y promover la equidad de género en las Fuerzas Armadas de ambos países.

Toda controversia que pudiera surgir de la interpretación o ejecución del presente acuerdo será resuelta a través de negociaciones directas entre las partes por los medios pacíficos de solución de controversias admitidos y aceptados por el Derecho Internacional.

Por lo expuesto y en virtud de que es un acuerdo desarchivado de la legislatura anterior, aconsejamos la aprobación correspondiente por parte de esta comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Diálogos)

SEÑOR MERONI (Jorge).- Quisiera hacer una salvedad. Este tema va a entrar para ser aprobado en la sesión de la semana próxima. Solicitaríamos que fuera, en lo posible, el día miércoles porque el martes no me encuentro en el país y no los voy a poder informar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se informará al coordinador del Frente Amplio para que pueda ser tratado el próximo día miércoles.

Pasando al siguiente punto del orden del día, por nota expresada a la comisión el diputado Tabaré Viera solicita tratar el tema relativo a las declaraciones públicas del Fiscal venezolano Franklin Nieves.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Creo que los acontecimientos que vienen sucediendo en la República de Venezuela deben preocuparnos; de hecho, sé que es así. Estamos todos preocupados por ser Venezuela una república hermana, una república sudamericana, que comparte con nosotros espacios de organismos multilaterales tan importantes como el Mercosur y la Unasur.

Realmente, y atendiendo a un proceso electoral como el que se dará en Venezuela este año, con las elecciones fijadas para el próximo 6 de diciembre, debemos preocuparnos muchísimo más.

En conversaciones mantenidas con el Presidente y ante la inminencia de esta reunión ordinaria -vimos que no valía la pena hacer una extraordinaria antes-, redactamos una nota solicitando la reunión de esta comisión para referirnos a las declaraciones hechas públicas en un video del Fiscal Franklin Nieves sobre lo que fue su actuación respecto al procesamiento del dirigente político Leopoldo López, que todos conocemos. El fiscal Franklin Nieves dando la cara, expresó al mundo, que fue presionado para, con pruebas falsas, procesar a Leopoldo López. Esta es la prueba más fehaciente de la situación de la justicia en ese país y de la situación política, que creo compromete seriamente la democracia de ese país. Me refiero al hecho de que el Poder Ejecutivo

presionara a los fiscales para procesar a dirigentes políticos -algo de lo cual todos teníamos el convencimiento de que ocurría-, de que hubiera persecución de dirigentes políticos, represión de manifestaciones o conculcamiento de derechos tan importantes como la libertad de expresión. Sin embargo, que ahora un fiscal confiese públicamente que procesó a un dirigente político del nivel de Leopoldo López porque fue presionado por el gobierno, pero que ya no puede soportar más esa situación, es algo que debe preocupar al Parlamento uruguayo. Además, después hubo otros hechos, como las manifestaciones del presidente Maduro de que no estaba dispuesto bajo ningún concepto a entregar la revolución en caso de perder las elecciones.

Mi planteo es que esta comisión discuta el hecho. Me parece que llegó la hora de que alguien -en este caso Uruguay a través del Parlamento- plantee que la situación de la democracia en Venezuela sea analizada a la luz de las cláusulas democráticas a las que nos hemos comprometido en organismos como el Mercosur y la Unasur. Nuestros representantes deberían plantearlo para ser tratado en esos ámbitos. Tenemos parlamentarios en el Parlasur, que han sido designados por nosotros.

No quiero prejuzgar. Tengo mi opinión, pero creo que el tema debería ser tratado primero en esta comisión y recomendar que lo mismo se haga en los ámbitos mencionados, a la luz -reitero- de la cláusula democrática del Mercosur que Uruguay hizo valer en el caso de Paraguay. La situación es muy grave, sobre todo cuando habrá una elección parlamentaria en pocos días. Concretamente, mi moción es que esta comisión discuta el tema para escuchar la opinión de los distintos miembros -creo que este es el ámbito adecuado- y, de acuerdo a lo que aquí debatamos, adelanto mi pensamiento, salvo que me convenzan de lo contrario, de que llegó la hora de que la situación de la democracia en Venezuela sea tratada en el Mercosur y en la Unasur. Inclusive podría ser considerado en la OEA, pero en principio en estos ámbitos regionales.

Recordemos que esta comisión propuso por consenso, y fue votada en el plenario, una declaración respecto a la situación en Venezuela. Quiere decir que es un tema que nos preocupa a todos.

Me gustaría escuchar a los colegas.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se propone algún tipo de declaración o es simplemente para discutirlo?

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Propongo discutirlo, y luego elaboraría una moción.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Creo que es oportuno discutir este tema, como cualquier otro, cuando un miembro de la comisión lo solicita.

Sin ánimo de provocar molestias, quiero decir que desde hace tiempo se está desarrollando con el gobierno de Venezuela una larga campaña de desprestigio, de cuestionamientos al funcionamiento del sistema democrático. Para mí esos cuestionamientos son infundados. Muchos representantes y miembros de distintos partidos políticos de la colectividad uruguayo y a nivel latinoamericano tienen una especie de resistencia o no convencimiento de que el gobierno de Venezuela está allí en forma democrática, cumpliendo con todos y cada uno de los estándares democráticos. Venezuela ha sido el país que ha tenido más elecciones. En cada instancia ha dado cumplimiento estricto a esos estándares y las elecciones han sido supervisadas. Incluso una de ellas la perdió y no hubo ningún problema porque hubo un total acatamiento a la decisión del soberano.

Hoy se está hablando de este fiscal Franklin Nieves, que es uno de los tres fiscales que intervinieron en el juzgamiento de Leopoldo López, que para muchos es una persona

prestigiosa. Para mí, este hombre es prestigioso por el intento de golpe de Estado que quiso dar, provocando una asonada que tuvo muchísimos perjuicios para la población de Caracas, con cuarenta y tres muertos. Obviamente, fue juzgado por violentar el régimen democrático, por no tolerar la existencia de una mayoría en un gobierno que no es de su conformidad.

Escuché muy atentamente al señor diputado Viera, que está vinculado al derecho, y habló de convencimiento. Estoy de acuerdo, pero el convencimiento es algo psicológico, emocional. Cuando alguien hace una acusación de este tipo debe tener pruebas contundentes. Para validar las palabras de Franklin Nieves se necesitan pruebas. Para acusar hay que presentar pruebas. Él dice que fue presionado por el gobierno venezolano, pero no presenta pruebas. Se va del país libremente, o sea que no era perseguido, llega a Estados Unidos, filma un video y lo hace público, pero no presenta pruebas. Esta acusación que hace es tremendamente pesada, y él que es fiscal sabe que tiene que presentar pruebas. Si no lo hace, esto es absolutamente inválido; es simplemente una manifestación política que forma parte de un teatro para desprestigiar al gobierno venezolano. Por lo tanto, no me excitan en absoluto las declaraciones de este hombre, de quien tengo el convencimiento -pero no tengo pruebas- de que se está prestando a una maniobra de corte político. ¿Por qué lo hace? Quizá por su convencimiento antidemocrático y por estar de acuerdo, aparentemente, con un golpe de Estado para derrocar al actual gobierno venezolano.

El estilo de ese gobierno podrá gustarnos o no, y podremos estar de acuerdo o no con las manifestaciones públicas, pero nadie puede negar que está allí -y eso creo que molesta, y mucho- porque el pueblo hasta ahora lo ha votado. El país tiene una de las pocas Constituciones con un sistema revocatorio. Dentro de seis meses, el pueblo venezolano va a estar en condiciones de llamar a un plebiscito revocatorio para hacer caer al presidente Maduro si considera que su mandato no ha sido correcto y no hay conformidad.

El señor Diputado Viera hizo referencia a las declaraciones de Maduro, que he escuchado atentamente. Los tres videos que vi están cortados, pero dejando de lado las deformaciones técnicas lo que más me importa es su declaración de que va a respetar el resultado electoral. Como se sabe, las próximas elecciones son parlamentarias, para renovar a los ciento sesenta y siete miembros del Parlamento. En esa elección, el partido de gobierno podrá resultar triunfador o no, pero aunque perdiese no se remueve la figura presidencial. Eso no está previsto en la Constitución. La oposición ha lanzado al mundo una propaganda sistemática diciendo que si el partido de gobierno pierde Maduro tiene que renunciar. Inclusive, ha habido amenazas golpistas en ese sentido. Lo que dijo Maduro -así lo interpreto yo- es que tiene fuerzas militares leales al gobierno y que se va a defender la Constitución con el pueblo y con la fuerza militar si alguien intenta llevar a cabo un golpe de Estado.

En cuanto a la propuesta, considero absolutamente impropio pasar el tema al Mercosur o a la Unasur en la medida en que no tenemos pruebas. Si se adjuntaran pruebas de que realmente hubo una presión de que este fiscal fue coaccionado, acompañaría la moción. Mientras tanto, considero que es un acto que podría ser considerado venal, pero tampoco tengo pruebas. El hecho de que este ciudadano haya podido salir con total libertad de Venezuela me da la pauta de que esto no obedece a una presión del gobierno venezolano.

Para finalizar, debo recordar que este tribunal estaba integrado por tres fiscales. Es extraño que presionen a uno solo. Si pudiese haber una falla en el sistema judicial venezolano tendrían que haber presionado a los tres.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Coincido con los conceptos expresados por el señor diputado Chiazzaro.

Me voy a referir a otras circunstancias que rodean este hecho. Estamos muy cerca de una elección trascendente para una nación amiga que ha demostrado haber cumplido con los preceptos democráticos en todos sus términos. Además, está en un período -como todos los sistemas democráticos- de gran confrontación. El hecho de que uno de los tres fiscales brinde declaraciones ocurre en un mundo que tiene intereses muy confrontados. Precisamente, en Estados Unidos se amplifica esta declaración pero sin las pruebas que avalen lo que dice ese fiscal. En ese sentido, creo que este Parlamento tiene que seguir acumulando información y formándose un concepto pero no debe emitir ningún tipo de declaración porque no conduce a nada.

Cuando un Estado vive una situación como la de Venezuela, que es bastante emergente desde el punto de vista político, es útil analizarla -a propósito, diferimos su estudio a pedido del señor diputado Trobo para poder profundizar más- porque todos nos nutrimos y fortalecemos las condicionantes y los progresos que debe tener la democracia en nuestro tiempo. En ese mismo sentido, treinta días de un acto electoral no es conveniente que nuestro Parlamento haga una manifestación pública. Debemos seguir acumulando la información y ver qué se hace más adelante, luego de que pase ese acto electoral.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Hacemos nuestras las palabras de los señores diputados Chiazzaro y Ríos.

Quisiera hacer una aclaración sobre las cláusulas del Mercosur. El Protocolo de Ushuaia marca claramente -y así pasó con Paraguay- que dicho organismo puede incidir o establecer determinados lineamientos cuando se interrumpe un proceso democrático. Este no es el caso de Venezuela. El proceso democrático sigue y ha sido reafirmado elección tras elección, y será respetado el resultado de las urnas, como dijo el presidente Maduro.

El Protocolo de Ushuaia fue firmado por el expresidente Sanguinetti. A eso se debe atener la Unasur. En el caso de que en Venezuela se produzca un golpe de Estado, ahí sí Unasur puede intervenir como organismo correspondiente, pero no es el caso. Por lo tanto, no compartimos hacer ninguna declaración. Debemos seguir atentamente el proceso venezolano y que se respete la voluntad popular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en un proceso que nos preocupa mucho. Hemos estado en distintas elecciones de Venezuela, observando lo contundente de los resultados. Hasta este momento no tenía ningún tipo de reparos, pero ahora debo reconocer que estoy muy preocupado.

En mi partido se hicieron elecciones con nuestro líder preso. Creo que las elecciones que se llevan a cabo con líderes políticos presos no son democráticas o, por lo menos, llaman mucho la atención. Desde que se han encarcelado importantes líderes políticos se ha dado un proceso con vicios importantes, y Uruguay tiene que estar muy atento. Además, han existido problemas en cuanto a la observación internacional de los organismos. Habría que leer las declaraciones de nuestra Corte Electoral, que debería estar a cargo de la observación por parte de la Unasur. Asimismo, recordemos la respuesta del gobierno de Brasil -con todas las objeciones que ha habido por parte del gobierno de Venezuela-, retirando a su representante y la negativa a que los organismos internacionales -que a nosotros nos merecen total confianza- observen. A nuestro excanciller Almagro, que hoy está al frente de la OEA, también se le negó la observación internacional. Estamos preocupados.

Creemos que Uruguay debe tener un pronunciamiento, por lo menos de alerta, hacia todos aquellos países amigos que queremos que sigan siendo democráticos y que sigan integrando organismos como la Unasur y el Mercosur. Defender la democracia tiene que seguir siendo nuestro norte.

Comparto la preocupación del señor diputado Viera. Para nosotros, que supimos defender otra posición en el pasado mucho más cercana a respetar los importantes procesos de cambio que se venían dando en Venezuela, esto está torciéndose, y no para el mejor lado. Tenemos un altísimo grado de preocupación. Por eso estamos dispuestos a acompañar cualquier declaración.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Estamos convencidos de que en Venezuela, si bien existe un gobierno votado por el pueblo, que es legítimo, es un gobierno autoritario, que va más allá de las leyes, y tenemos numerosas denuncias al respecto. Las pruebas que se solicitan son difíciles de tener, pero existen. Hay fotografías y declaraciones de perseguidos políticos, de duras represiones, de presos políticos. Evidentemente, hay un gobierno electo pero una democracia que no podríamos decir que es perfecta.

Basta la denuncia ni más ni menos que de un fiscal para que los organismos de los que somos signatarios -junto a Venezuela-, que tienen cláusulas democráticas, se preocupen y traten el tema. No estoy mocionando para condenar ni para tomar ningún tipo de medida. Ese gobierno es claramente autoritario. La democracia, por más que haya sido votada por el pueblo, se va desviando. No es una democracia pura, con respeto al estado de derecho, a las libertades y a los derechos fundamentales, como la libertad de prensa y de pensamiento.

No quiero faltar el respeto a nadie ni asignar intenciones, pero siempre tenemos que poner un enemigo superior, el fantasma del golpe de Estado. Eso lo dan los militares desde la posición de fuerza, no los pueblos ni los opositores. Golpe de Estado fue el intento que tuvo Chávez en su momento. Hablar de golpe de Estado es muy relativo. Podemos retrotraernos a ejemplos de la historia en nuestro país, cuando se hablaba de gobiernos democráticos pero autoritarios, que ejercían represiones. Eran gobiernos electos por el pueblo. Hay gente que tenía una opinión sobre ese tipo de gobiernos -democráticos, pero autoritarios-, pero otra cosa muy diferente es lo que está pasando hoy en Venezuela.

Yo quiero ser muy responsable y cauto. No quiero venir con una propuesta que no se va a votar. Hay cantidad de denuncias de opositores. La oposición, para existir y sobrevivir hoy en Venezuela, realmente tiene que ser muy valiente. Es muy difícil.

En concreto, quiero mocionar desde la comisión para que la Cámara de Representantes exhorte a los organismos regionales de integración a que se trate el caso de Venezuela, haciendo foco en la denuncia de este fiscal. Si se decide investigar, lo primero que habría que hacer es llamarlo para que haga su declaración y traiga las pruebas. Así como sumariamente se trató el tema de Paraguay, cuyo gobierno actuó dentro de las leyes y en aquel momento se lo suspendió para darle ingreso casi simultáneamente a Venezuela al Mercosur, es el momento de que, con la misma vara, los gobiernos democráticos de América Latina traten la situación de Venezuela, que todos miramos con atención y preocupación.

Mi propuesta dice lo siguiente: "Mociono para que esta comisión apruebe una recomendación a la Cámara de Representantes, a fin de exhortar al Mercosur y a la Unasur a tratar la situación política de Venezuela, a la luz de las denuncias formuladas por el Fiscal Franklin Nieves sobre presiones sufridas por él para procesar al dirigente Leopoldo López en base a pruebas falsas".

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Discrepo con el señor presidente, que hizo referencia a un líder de la categoría de Wilson Ferreira Aldunate. Realmente, no se compara, ni por asomo, la situación por la cual Wilson fue proscrito con la de Leopoldo López. Lo de Wilson fue una clara violación de todo tipo de parámetros. Fue un luchador indeclinable contra la dictadura uruguaya. Enaltezco su figura, a la cual todos los frenteamplistas le tenemos un gran reconocimiento, por todo lo que hizo por muchos que estaban presos o en el exterior. La comparación no es de recibo.

La solicitud del señor diputado Viera consiste en que el Estado uruguayo se presente ante un organismo internacional y pida que se analice el caso de alguien que se presentó ante las cámaras de televisión de Estados Unidos a decir que fue presionado para actuar contra Leopoldo López, sin ninguna prueba. Cuando alguien juzga a otro, la prueba corre por parte de quien está acusando. Este hombre debió haber presentado pruebas. Si no las hay, el Estado uruguayo terminaría teniendo injerencia en los asuntos internos de una nación. Esta es una norma *ius cogens* del derecho internacional. Tenemos que ser muy cuidadosos y no la podemos violar. Del mismo modo que somos celosos de nuestra soberanía, todos los Estados lo son. Tiene que haber elementos de prueba. Este hombre debería tener alguna grabación. Es su palabra contra la del Estado. Podemos hacer una cantidad de suposiciones, aunque yo no tenga pruebas.

Esto forma parte de un marco internacional contra Venezuela, nación que ha dado otros destinos a la renta petrolera. El proceso venezolano ya sufrió un golpe de Estado, claramente, y en la última movida en la cual participó López había militares involucrados en muy bajo grado, pretendiendo que eso tuviese otra resonancia que no tuvo en las Fuerzas Armadas.

No estoy de acuerdo con lo que postula el señor diputado, por lo que me opongo a la moción que ha presentado.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Vamos a empezar respaldando lo último que ha expresado el señor diputado Roberto Chiazzaro en cuanto a que no acompañaremos esta declaración, pero queremos hacer tres o cuatro puntualizaciones.

Como decía el señor diputado Tabaré Viera, los golpes de Estado no son siempre militares. Tenemos alguna prueba muy cercana, que vivimos en carne propia, de golpes de Estado cívico- militares. En Paraguay, por ejemplo, a lo que hacíamos referencia el señor diputado Tabaré Viera y quien habla, hubo un golpe de Estado parlamentario. No he escuchado decir nada acerca de los derechos humanos en Paraguay, donde hay campesinos presos sin ser juzgados desde los hechos de Curuguaty, cuando se armó esa patraña para derrocar parlamentariamente a un presidente electo en forma democrática, como Fernando Lugo.

No creemos que en Venezuela haya presos políticos; sí que hay políticos presos, políticos que incitaron a las guarimbas. Sí hay pruebas de los cuarenta y tres muertos que hubo por lo que hicieron quienes incitaron y realizaron los atentados. Ahí sí hay pruebas. En Venezuela no solo fue juzgado Leopoldo López, sino también ocho integrantes de las Fuerzas Armadas por haberse excedido reprimiendo ese intento de golpe de Estado encabezado por Leopoldo López y por Caprile.

Reiteramos que no acompañaremos la declaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría me hace saber que hay aspectos formales a tener en cuenta. La Comisión no tiene iniciativa para presentar un proyecto de ley ni un proyecto de declaración. Los diputados que firman un proyecto de declaración deben presentarlo en el plenario, con la correspondiente exposición de motivos. Una vez

ingresado, el plenario lo remite a la Comisión correspondiente, donde se lo considera y se vota.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Entiendo; por eso la moción no contiene un proyecto de declaración. Lo que propongo es que la Comisión recomiende a la Cámara elaborar una declaración, y la Cámara entenderá si la debe elaborar o no. No sé si eso es reglamentariamente posible. Ni siquiera presento la moción de declaración. Lo planteo acá en lugar de plantearlo allá. Lo planteo acá por la seriedad que quiero dar a la cosa. No pretendo hacer una exposición en Cámara y que después no se apruebe. Si no hay acuerdo, si no hay interés -como ahora sabemos que no hay porque se han anunciado los votos-, se termina acá. No voy a presentar un proyecto de declaración en la Cámara. Podría haberlo hecho, porque es lo más sencillo y es lo que tiene más prensa. Lo planteé acá para que lo empecemos a conversar. Yo creo que este tema no se termina acá. Es la primera vez que hablamos de esto pero, lamentablemente, no será la última. Tengo la sensación de que tendremos más sobre este tema. Este es un antecedente. Además, estoy seguro de que las pruebas de parte del fiscal llegarán.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar que el Partido Nacional en el día de hoy presentará un asunto político con respecto a este tema, así que sin lugar a dudas formará parte de la discusión parlamentaria en el plenario. La posición de la Comisión está clara. Yo acompaño que la Comisión lleve este tema al plenario, pero hay una notoria mayoría en sentido contrario.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Para cumplir con los aspectos reglamentarios y de forma, voy a retirar la moción para presentarla directamente en el plenario.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Creo que lo que planteará el señor diputado Jaime Mario Trobo Cabrera es otra cosa: la conformación de una comisión parlamentaria para actuar como veedora en las elecciones en Venezuela. Pero, obviamente, es posible que en el debate se roce este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠